



DECRETO N° 0266/24

San Martín de los Andes,
14 FEB 2024

VISTO:

El **Oficio N° 361282**, en autos caratulados "**DIEGUEZ, Maria Fernanda C/ GIMENEZ, Walter Nicolas y Otros S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. n° 405.012 – Año 2.009.-), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Roxana Raimondi, sito en calle Leloir N° 686 2° piso, edificio Sur de la Ciudad Judicial, de la ciudad de Neuquén.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. GIMENEZ, Walter Nicolás – DNI. N° 26.144.220, Leg. N° 2251.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio N° 361282**, en autos caratulados "**DIEGUEZ, Maria Fernanda C/ GIMENEZ, Walter Nicolas y Otros S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. n° 405.012 – Año 2.009.-), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes